

Expte. **B-167-07 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informe respecto al funcionamiento de la Dirección de la Familia y la Mujer.-

VISTO:

Que es de suma importancia para nuestro Bloque, contar con un informe detallado de los trabajos que se están realizando en y desde la Dirección de la Familia y la Mujer y

CONSIDERANDO:

Que, esta Dirección fue creada en el Partido de Pergamino para funcionar como un área de la Secretaría de Acción Social, trabajando transversalmente con la Dirección de Educación y la Subsecretaría de Salud.

Que, teniendo en cuenta la importancia de dicha Dirección y los objetivos por la cuál ha sido creada, los que enumeramos a continuación.

- a) Servicios de información y sensibilización: optimizando al máximo los recursos ya existentes. Teniendo en cuenta que no puede SOLUCIONAR SU PROBLEMA QUIEN NO ESTA INFORMADO.
- b) Servicio de asesoría jurídica: que están directamente relacionados con el derecho de familia, derecho penal y laboral.
- c) Servicio de asesoría y apoyo psicológico: que apunte a la contención de la mujer y la familia en riesgo.
- d) Servicio de urgencia para mujeres victimas de violencia: trabajando en forma coordinada con las distintas Instituciones y/o Organismos relacionadas con esa problemática.

Que, para trabajar en el seno de nuestro Bloque, donde estos temas son de suma importancia, debemos contar con información y datos fidedignos, del funcionamiento de la Dirección de la Familia y la Mujer.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Sesión Especial** realizada el día 28 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

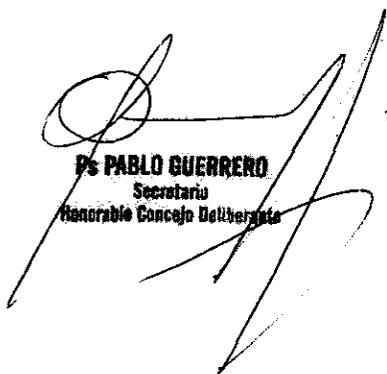
ARTÍCULO 1º:Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que por el área que -----
-----corresponda remita informe a este Honorable Cuerpo, respecto al funcionamiento de la Dirección de la Familia y la Mujer.

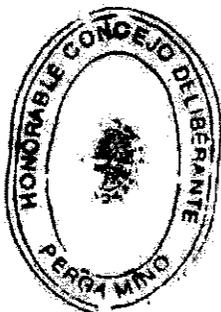
ARTÍCULO 2º:Tómese los considerandos parte integrante de la presente -----
-----Comunicación.

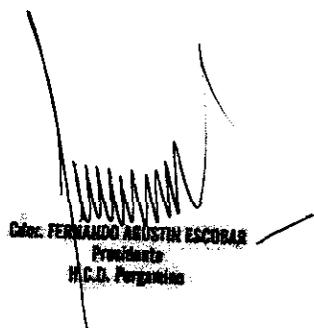
ARTÍCULO 3º:De forma.-

PERGAMINO, enero 2 de 2008.-

COMUNICACIÓN N° 2505/07.-


Ps PABLO GUERRERO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Cdr. FERNANDO AGUSTÍN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino